127
R/N

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐

No. 1645

Bogotá, 14 de Junio de 2019

1. CONTRATISTA	Nombre completo: MILLER EXNEIDER MARIN ACUÑA Identificación: 1.022.979.778 de Bogotá Nacionalidad: COLOMBIANO Dirección – ciudad de residencia: Bogotá calle 80 a 104-49 Int 5 Apto 509 Teléfono de contacto: 3015367841 E mail de contacto: millermarina@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. SERGIO ANDRES FORERO BURITICA Cargo: Jefe De Presupuesto Resolución de nombramiento: N° 02 del 31 de Enero de 2019
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 005/CENACIMI/2019 Fecha de suscripción: 04 de FEBRERO de 2019
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 14-46-101029092 Aseguradora: Seguros del Estado Fecha oficio aprobación: 005 de Fecha 08 de Febrero de 2019 Aprobado por: TC DEIBE ALEXANDER COCA BUITRAGO
5. CRP	No. CRP: 1719 Fecha expedición: 08-02-2019 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC Dependencia: CONTRATOS Posición catalogo de gasto: A-02-02-02-008 Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: $ 27.500.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	08 de Febrero de 2019
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, hasta El 31 de Diciembre del año 2.019.
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como Contador Público, con conocimientos en contratación pública, para brindar asesoría Económica en los procesos de contratación que adelanta la central administrativa y contable especializada de inteligencia (CENAC-IMI).
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES** 1) Estructurar, revisar y corregir los estudios previos de los procesos de contratación, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones económicas que rigen su elaboración, emitir todos los conceptos que correspondan a la etapa de estructuración económico. 2) El estudio y presentación de los aspectos a incluir en el pliego ante el gerente del proyecto de la respectiva unidad ejecutora, verificando que los aspectos allí consignados cumplan todos y cada uno de los requisitos exigidos en la ley. 3) Prestar sus servicios profesionales en apoyo directo a los requerimientos provenientes de la Central Administrativa y Contable Especializada de

	Inteligencia, asesorando y participando de en los aspectos legales relativos a los procesos en las etapas pre contractual, contractual y pos- contractual que adelante el CEDE2 y/o cualquier otra unidad en sede, formando parte del comité estructurador o evaluador según corresponda. 4) Verificar que la cotizaciones recibidos sean acordes con las condiciones de precio, y calidad señalada en el pliego conforme con cada modalidad de selección 5) Verificar los precios del mercado cumpliendo con los parámetros estipulados en la normatividad vigente. 6) Verificar que los valores propuestos incluyan los impuestos de ley si a estos hay lugar. 7) Verificar que los ofrecimientos recibidos estén acordes con los términos INCOTERMS señalados en el pliego, cuando aplique 8) Elaborar bajo la dirección y supervisión de los Gerentes de Proyecto los estudios previos bajos los lineamientos y parámetros establecidos en el Decreto 1082 de 2015, formulándose a este último por escrito y de manera sustentada los motivos de inconformidad que existan entorno a las especificaciones técnicas, exigencias económicas, financieras y legales. 9) Elaborar el análisis del sector conforme a los parámetros de acuerdo con el manual publicado por Colombia Compra eficiente en el siguiente link: http//www.colombiacompra.gov.co/es/manuales; así mismo observar los documentos guías que emita el CENAC DE INTELIGENCIA sobre el tema en particular. 10) Elaborar el proyecto de pliego y el pliego de condiciones definitivo en el área correspondiente con responsabilidad, eficiencia y diligencia respetando los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva en concordancia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 11) Estudiar y evaluar las solicitudes presentadas por los interesados al pliego y preparar las explicaciones requeridas frente a su contenido y realizar conceptos económicos sobre todos los aspectos relacionados con la contratación administrativa para la adquisición de bienes y servicios 12) Incluir en el pliego las especificaciones técnicas, jurídicas y económicas los factores de verificación y cuando sea el caso los factores de ponderación y evaluación de la ofertas para la estructuración de los requisitos habilitantes deberán tenerse en cuenta los parámetros establecidos por Colombia compra eficiente en el manual respectivo. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional-CENAC-IMI, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional –CENAC IMI, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	JUNIO DE 2019
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	

N°	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE PROCESO	FECHA
1	ELABORACION ESTUDIO PREVIO ADQUISICION DE UPS CACIM	195	JUNIO
2	ELABORACION INVITACION PUBLICA ADQUISICION UPS CACIM	195	JUNIO
3	PUBLICACION Y SEGUIENTO PROCESO DE ADQUISICION UPS CACIM	195	JUNIO

	4	ELABORACION ESTUDIO PREVIO MANTENIMIENTO CAMARA IGI	185	JUNIO
	5	ELABORACION INVITACION PUBLICA MANTENIMIENTO CAMARA IGI	185	JUNIO
	6	ENVIO A MIN DEFENSA Y SEGUIENTO PROCESO DE MANTENIMIENTO CAMARA IGI	185	JUNIO
	7	REVISION Y DEVOLUCION PROCESO MANTENIMIENTO PLATAFORMA HADOOP CLAUDERA	N/A	JUNIO
	8	TERMINACION BIRATERAL CONTRATO SARA HUARTOS UNIDAD CI3ME	33	JUNIO
	9	TERMINACION BIRATERAL CONTRATO MAORY TOCANCIPA UNIDAD ESICI	144	JUNIO
	10	TERMINACION BIRATERAL CONTRATO SOFIA NIÑO UNIDAD ESICI	99	JUNIO
	11	EVALUACION PROCESO ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	166	JUNIO
	12	REALIZACION AUDIENCIA DE SUBASTA DE ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	166	JUNIO
	13	ADJUDICACION DE PROCESO DE ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	166	JUNIO

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total $ 27.500.000 Valor autorizado a pagar: 2.500.000

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	COLFONDOS	125.000
SALUD	COMPENSAR	160.000
ARL	SURA	5.300

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

2. A partir del mes siguiente de ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista deberá cargar en la plataforma de SECOP II y allegar de manera física a la sección de facturación de CENAC-IM1, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles, la copia discriminada del mes inmediatamente a nterior -del periodo de facturación-, del pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, así como el soporte de pago del aporte mensual obligatorio a la administradora de riesgos laborales -ARL-.

3. formato anexo "3. Datos Generales"

4. (señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)

15. CONSTANCIAS

En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ☒ **TOTAL** ☐

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.

16. RECOMENDACIONES	OMITIDO
17. CONCLUSIONES	Teniendo en cuenta el presente informe se demuestra el cumplimiento en la ejecución de las diferentes funciones especificadas en el contrato

CT. SERGIO ANDRES FORERO BURITICA
JEFE DE PRESUPUESTO

V.Bo. MY CAMILO JOSÉ GUZMÁN PAREDES
Jefe de Contratos CENAC-IMI